



Newsletter




aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2386

28 de abril de 2021

-  [Normativa ADR](#)
-  [Resolución Autoridad Portuaria de Las Palmas](#)
-  [Boletín Estadístico de Hidrocarburos febrero 2021](#)
-  [La estrategia de Movilidad Sostenible de la UE, ambiciosa y difícil de ejecutar](#)
-  [Ley de cambio climático: los pros y los contras del nuevo modelo basado en el coche eléctrico](#)
-  [Vehículos de hidrógeno, ¿utopía o realidad?](#)
-  [Bosch sigue apostando por los motores de combustión](#)
-  [La Audiencia Nacional tumba una multa de la CNMC de 22,6 millones a Repsol](#)



Normativa ADR



Protocolo de Enmienda del título del Acuerdo Europeo, de 30 de septiembre de 1957 sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), hecho en Ginebra el 13 de mayo de 2019.

- PDF (BOE-A-2021-6873 - 2 págs. - 219 KB)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares



Resolución Autoridad Portuaria de Las Palmas



Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se acuerda otorgar Licencia de Servicio portuario a CEPESA AVIACIÓN, S.A.

- PDF (BOE-B-2021-20556 - 1 pág. - 165 KB)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares





Boletín Estadístico de Hidrocarburos febrero 2021

El Boletín Estadístico de Hidrocarburos se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe.

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

[Puede descargar el documento EXCEL en este enlace](#)

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



La estrategia de Movilidad Sostenible de la UE, ambiciosa y difícil de ejecutar

El plan de la Comisión Europea para la transición del sector de la movilidad hacia una mayor intermodalidad, infraestructuras conectadas y la neutralidad en carbono, presenta tantas oportunidades como dudas, según un informe que ultimán el centro de investigación del transporte Transyt, vinculado a la Universidad Politécnica de Madrid, y la consultora LLYC.

La Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente de la UE, presentada en diciembre con 82 iniciativas, requiere "un gran esfuerzo económico y regulatorio, y existe una gran incertidumbre sobre cómo ejecutarla, en qué plazos y cuál será el impacto final sobre los distintos sectores a que se dirige, pudiendo adelantarse que no todos serán positivos o producirán un efecto rebote que debe tenerse en cuenta", concluye el estudio.

La hoja de ruta en busca de la neutralidad climática para 2050 merece inversiones por 300.000 millones, una fuerte movilización del sector privado y un importante plan de reformas legislativas a muy corto plazo.

La mitad de las diez áreas de acción en que se divide la estrategia están relacionadas con la sostenibilidad, y prácticamente todas ellas entroncan con los objetivos de los fondos de recuperación Next Generation. Los desafíos perseguidos son a 10, 15 y 30 años, con algunos hitos sobre los que los autores del informe tienen serias dudas de que sean alcanzables.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

Volver a los titulares



Ley de cambio climático: los pros y los contras del nuevo modelo basado en el coche eléctrico



"Los consumidores quieren un vehículo eléctrico en propiedad con gran autonomía, que se recargue rápido y en una red de puntos muy amplia. Es decir, se busca un calco del modelo actual de movilidad"

Tanto el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) como la Ley de Cambio Climático y Transición Energética (PLCCTE) tienen buenas intenciones impulsando medidas para que España alcance la neutralidad de emisiones en el año 2050.

Si hablamos de reducir las emisiones y mejorar la calidad del aire, la movilidad tiene una importancia capital. En este sentido, la idea central es conseguir un parque de turismos y vehículos comerciales ligeros sin emisiones directas para el año 2050.

En concreto, se establece para el año 2030 una flota de 5 millones de vehículos no contaminantes (3 millones de turismos) y que a partir del año 2040 todos los vehículos matriculados sean de emisiones nulas. Esto se complementa con la intención de disponer en el año 2050 de un sistema de generación eléctrica basado en renovables.

Estas son las buenas intenciones. Pero los propósitos no lo son todo cuando hay inconvenientes.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: EL ESPAÑOL

Volver a los titulares



Vehículos de hidrógeno, ¿utopía o realidad?



En 2030 el hidrógeno moverá unos 5.000 vehículos en España. Y aunque requiere de un tiempo para consolidarse como vector energético aplicado a la movilidad sostenible, es ya una realidad que se perfila como pieza clave para la descarbonización del sector y comporta grandes ventajas, no solo para el medio ambiente, sino también para los propios usuarios.

El Pacto Verde de la Unión Europea, que tiene como principal objetivo convertir a Europa en el primer continente climáticamente neutro en 2050, apuesta firmemente por un transporte multienergético. Es decir, que en un futuro no muy lejano, quizá antes de lo que imaginamos, podremos elegir el tipo de movilidad sostenible que mejor se adapte a nuestras necesidades. Y eso será posible porque, desde ya, se está apostando por el desarrollo de tres grandes alternativas que contribuirán a descarbonizar el sector: la electricidad, los ecocombustibles y el hidrógeno, que se podrá usar tanto para la elaboración de combustibles sintéticos, como a través de la pila de combustible.

Es posible que la ruta del hidrógeno sea aún la gran desconocida por el público general, sin embargo, está llamada a convertirse en uno de los pilares fundamentales de la movilidad sostenible y, además este gas cuenta con la destacable ventaja de que es el elemento químico más ligero y más abundante del universo.

Que el hidrógeno se utilice como materia prima no es nada nuevo. Lleva décadas usándose con fines industriales, para la producción de amoníaco, fertilizante, fibras sintéticas o alcoholes. Lo realmente novedoso es que ahora se están desarrollando diversas tecnologías para producir hidrógeno más sostenible que el convencional y que añadirá usos adicionales a los ya conocidos. Este nuevo tipo de hidrógeno, que se produce a partir de agua y electricidad de origen renovable, sumado al que se producirá a partir de biogás, ha llegado para quedarse.

Pero, ¿para qué lo usaremos? Su versatilidad lo ha llevado a ser la energía que moverá todo tipo de transporte cero emisiones, incluidos barcos, aviones, camiones, e incluso trenes; vehículos para los que la electricidad, a día de hoy, no es una respuesta viable. Tal y como indica Javier Aríztegui, Gerente Senior de Transición Energética y Movilidad en Repsol Technology Lab, "el hidrógeno y sus derivados podrán dar servicio a cualquier segmento de la movilidad, especialmente en el sector del transporte de mercancías de largo recorrido, que es difícilmente electrificable".

VENTAJAS DE LOS VEHÍCULOS DE HIDRÓGENO

Actualmente, se están desarrollando dos tecnologías para la aplicación del hidrógeno en el sector de la movilidad: la conversión en combustibles sintéticos con cero emisiones netas, también conocidos como e-fuels y el uso directo en los vehículos de pila de combustible.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ](#)

FUENTE: EL MUNDO

[Volver a los titulares](#) 



Bosch sigue apostando por los motores de combustión

Volkmar Denner, presidente del Consejo de Administración de Robert Bosch, manifestó durante la conferencia anual de resultados de la compañía que seguirán invirtiendo durante muchos años en motores de combustión interna, porque no son incompatibles con los compromisos adquiridos de alcanzar la neutralidad en la huella de carbono. "Los gobiernos deben legislar, pero no interferir en la tecnología que se aplicará para alcanzar los objetivos impuestos por la normativa; esa es una labor de los ingenieros", decía al tiempo que explicaba que con los combustibles renovables se están haciendo grandes avances y se puede llegar prácticamente a unas emisiones nulas de CO₂. "Estamos ante un reto tan ambicioso como la llegada del hombre a la Luna, pero a diferencia de lo que hizo el presidente Kennedy, que apostó por ese logro y dejó trabajar a los especialistas en ello, la Comisión Europea está haciendo lo contrario al cortar los caminos alternativos y no dejarnos enfrentar los diversos enfoques tecnológicos".

Las cifras económicas del pasado ejercicio, fueron bastante mejores de lo que el Grupo Bosch esperaba en un principio a causa de la pandemia. Las ventas ascendieron a 71.500 millones de euros, lo que apenas representa una caída del 4,3% respecto a 2019, después de ajustar los efectos del tipo de cambio. Más se resintió el beneficio operativo antes de intereses e impuestos, que pasó de los 3.100 a los 2.000 millones de euros, con un margen sobre la facturación del 2,8%.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: EL MUNDO

[Volver a los titulares](#)



La Audiencia Nacional tumba una multa de la CNMC de 22,6 millones a Repsol

La Audiencia Nacional ha tumbado una multa de 22,59 millones de euros impuesta a Repsol por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en 2015 por considerar que en sus relaciones con sus estaciones de servicio abanderadas cometió infracciones en materia de formación de precios o aplicación de descuentos.

En una sentencia dictada el pasado mes de marzo, a la que ha tenido acceso Europa Press, la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha estimado el recurso interpuesto por Repsol contra la resolución de la CNMC.

En su fallo, el tribunal anula la resolución de la CNMC por la que se imponía la multa a la energética "por no ser ajustada a Derecho" y, además, condena en costas a la Administración.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de

Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.